

Cartago, 23 de Octubre del 2020

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
E. S. D.

REF: EJECUTIVO MIXTO
Dte: MARIA ELOISA ARBOLEDA SANCHEZ
Ddo: AURA JULIA Y NOHEMI VEGA VEGA
RAD: 2007-386

Apreciada Dra:

MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA, abogada en ejercicio conocida ampliamente desde hace 13 años en este proceso y obrando como apoderada judicial de la señora demandante MARIA ELOISA ARBOLEDA SANCHEZ, relaciono los derechos embargados, secuestrados y avaluados en los siguientes bienes:

1. El predio ubicado en la calle 4 # 6-49 B/ camellón del Quindío municipio de Cartago, Matricula Inmobiliaria 375-60279. El derecho embargo. secuestrado, avaluado **corresponde al 50% del mismo**, tal como se ha dicho dentro de este trámite procesal y, **el otro 50%** está en copropiedad con **otras personas, ajenas a la demandada de embargo.**
2. El inmueble ubicado en la carrera 5 # 2-90 B/ collarejo de Cartago, con Matricula Inmobiliaria 375-18445, los derechos embargados, secuestrados y avaluados corresponden al 33.75% sobre el 100%, siendo el 66.25% de **otros copropietarios.**

Muy comedidamente le manifiesto al juzgado que, en aras de una causa común y en beneficio de los 2 inmuebles involucrados en este proceso, de sus copropietarios y buscando lo mejor para darle fin a este litigio, se pretendió **previo acuerdo con la señora María Eloísa** y algunos de los herederos, pagar los impuestos prediales de las 2 casas, con el dinero que por canones de arrendamiento ingresaban al Bco. Agrario y que han sido generados solo por el inmueble ubicado en la calle 4 # 6-49 B/ camellón del Quindío. Tal como consta los ingresos en el proceso e informes de los secuestres.

Lo anterior en como consecuencia de la emergencia económica y social se expidió un decreto en el cual los beneficios para los deudores bastante representativo así aprovecharlo para pagar las obligaciones con el Estado.

El día 29 de septiembre /2020, el juzgado dicta el auto # 2105, por medio del cual se modifica la actualización del crédito, se ordena la entrega a la actora de \$ 8.875.982 , dineros consignados dentro del presente asunto.

Mi poderdante decidió NO pagar los impuestos prediales, manifestando que todo el dinero le correspondía.

Sumando a esta situación, la corte constitucional ha hecho algunos pronunciamientos alrededor de los alivios que fueron otorgados a deudores con ocasión, de la “emergencia económica y social” quedando en suspenso, sin que se hubiesen podido cancelar los impuestos sobre los referidos inmuebles.

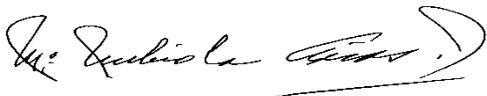
Ante la decisión de la Sra. María Eloísa Arboleda Sánchez, quien es derecho a que se haga un abono a su crédito en un 50% del dinero recibido a favor del proceso, \$4.437.991 porque el **otro 50% corresponde a los herederos señalados en la sucesión** de Rosa Amelia Vega Vega, sentencia 144 dic 2012, incorporada a este proceso en los anexos de la acción de tutela. Y

reconocidas en la misma las señoras, Aura Julia, María Leonela, Celia rosa, Carmelina Vega Vega.

Por lo anterior se reintegra al juzgado, \$ 4.437.991, debiéndose entonces con todo respeto que, se modifique la actualización de liquidación de fecha 29 de septiembre 2020, practicada por el juzgado.

Anexo: Recibo de consignación al Bco. Agrario.
Recibo de predial (2) sin cancelar.

Atentamente,



MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA
CC#31.397.837
T.P.# 45.031 C.S.J.

mntv

Cartago Valle, 22 febrero del 2022

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO
E. S. D.

REF: EJECUTIVO MIXTO
DTE: MARIA ELOISA ARBOLEDA
DDO: AURA JULIA y NOHEMY VEGA
RAD: 2007-386

Cordial saludo:

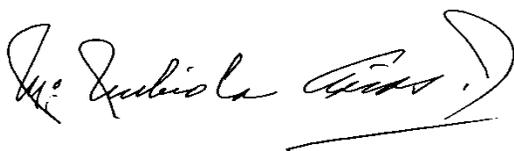
Por medio del presente, allego la **liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta el auto aprobatorio # 1810 de fecha 31 mayo 2021.**

Ultima Liquidación aprobada a corte del 31 de mayo 2021. Auto # 1810	\$ 77.138.771.67
Intereses moratorios liquidados sobre capital de \$20.000.000 a la tasa de 1.88% mensual. (\$376.000 c/ mes). Del 01 junio 2021 al 28 de febrero del 2022,	\$ 3.384.000
TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS	\$ 80.522.771.67
+ Devolución de María Eloísa Arboleda	<u>\$ 4.438.000</u>
	\$ 84.960.771.67

De acuerdo a lo anterior, ruego reiteradamente señor juez se fije fecha nuevamente para el remate de estos derechos de los inmuebles ya descrito anteriormente.

Anexo: recibo y memorial de la consignación, de la devolución de \$4.438.000 que hizo la demandante señora María Eloísa Arboleda Sánchez a la cuenta del juzgado.

Atentamente,



MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA
C.C 31.397.837 Cartago
T.P 45.031 C.S.J
C.E inmobiliarialavilla.abogados@hotmail.com

Cel. 311 309 5279

mntv

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO 2012 MES 10 DÍA 23		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 6978 NOMBRE OFICINA Santa Fe		NÚMERO DE OPERACIÓN 247598464		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 161472041001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Primero Civil Medellin				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 16147400300120070038600			
DEMANDANTE: 1. <input type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NIJP		PRIMER APELLIDO Arboleda		SEGUNDO APELLIDO Sanchez	
DEMANDADO: 1. <input type="checkbox"/> C.C. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NIJP		PRIMER APELLIDO Vega		SEGUNDO APELLIDO Vega	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ZANCHEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTIAS MOBILIARIAS							
DESCRIPCIÓN: Reintegro arrendamientos calle 4# 6-49							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) 4.438.000		TELÉFONO 3108901584	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Maria Eloisa Arboleda Sanchez				C.C. O NIT. No. 31.416.525		TELÉFONO 3108901584	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 4.438.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		BANCO	
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		BANCO	
IVA (3) \$		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE		BANCO	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (+2+3) \$ 4.438.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Maria Eloisa Arboleda Sanchez		C.C. No. 31.416.525		C.H. Púbiola A.P.	

Oficina: 6978 - CARTAGO
 Terminal: R6978CJ043560
 Transacción: CDBROS EFECTIVO
 Valor: \$4.438.000,00
 Operación: 247598464
 Nombre: ARBOLEDA SANCHEZ MARIA ELOISA
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

SB-FT042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE -